# CONTRATO Nº 399/2016

**LCO Nº 41/2016 MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL INERAM PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA y BIENESTAR SOCIAL.**

**ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA LM CONSTRUCCIONES**

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1311 de fecha 09 de diciembre de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LM CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 583272-1, domiciliada en Avda. Bonifacio Ovando Nº 160 C/ Cacique Lambaré, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez**, con Cédula de Identidad N° 583.272, en su carácter de propietario, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL INERAM PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER DEL MSP Y BS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS DEL INERAM PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER DEL MSP Y BS.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo establecido en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, F.F. 10 y 30, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs.161.329.095 (Guaraníes ciento sesenta y un millones trescientos veinte y nueve mil noventa y cinco).

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 315.491**.-

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 41/16 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales de INERAM PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER DEL MSP Y BS., convocado por el MSP y BS, según Resolución DGOC N°759 de fecha 04 de agosto de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N°1311 de fecha 09 de diciembre de 2016.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**
El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2016.

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC 583272-1

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 148.653.938 (Guaraníes ciento cuarenta y ocho millones seiscientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y ocho).

| Ítem | | Rubros | Unidad de medida | Cantidad | Precio Unitario | Sub Total | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | **Remoción s/recup material y retiro escombros** | | | | | 8.949.946 |
| 1 | a- | Revoque Húmedo en pared | m2 | 2 | 9.000 | 18.000 | |
| 2 | b- | Piso | m2 | 300 | 9.500 | 2.850.000 | |
| 3 | c- | Zócalos | m2 | 244,18 | 2.200 | 537.196 | |
| 4 | d- | Azulejos en mesada de Bachas h= 1 m | m2 | 10 | 9.500 | 95.000 | |
| 5 | e- | Puerta de baño | m2 | 1 | 28.000 | 28.000 | |
| 6 | f- | Remoción pileta para bañar bebé con recuperación | m2 | 0,9 | 34.000 | 30.600 | |
| 7 | g- | Techo de tejas con tejuelones | m2 | 225,2 | 21.000 | 4.729.200 | |
| 8 | h- | Cielorraso con estructura metálica | m2 | 44,13 | 15.000 | 661.950 | |
| | | **Reparación** | | | | | 1.655.200 |
| 9 | a- | Reparación de puertas de madera, con colocación de cerraduras. Puertas de 0,80; puerta de 1,20 y puerta de 0,60 | Unidad | 6 | 224.000 | 1.344.000 | |
| 10 | b- | Ventanas y persianas de madera 2 hojas (0.60 x 1.20) | Unidad | 8 | 38.900 | 311.200 | |
| | | **Techo** | | | | | 44.139.200 |
| 11 | a- | Techo de tejas prensadas y tejuelon, sobre maderamen existente. Con aislación con membrana de aluminio de 2 mm. | m2 | 225,2 | 196.000 | 44.139.200 | |
| | | **Piso** | | | | | 44.637.040 |
| 12 | a- | Cerámico Porcelanato 60x60 cm, previa preparación de base con reparación de contrapiso | m2 | 300 | 126.000 | 37.800.000 | |
| 13 | b- | Zócalos de porcelanato | ml | 244,18 | 28.000 | 6.837.040 | |
| | | **Revoques** | | | | | 58.000 |
| 14 | a- | Pared interior una capa (1-4-16) con Hidrófugo | m2 | 2 | 29.000 | 58.000 | |
| | | **Revestimientos** | | | | | 550.060 |
| 15 | a- | Azulejos 20x25 cm en reposición a los dañados. Previa Base | m2 | 3,5 | 81.000 | 283.500 | |
| 16 | b- | Azulejar eliminando vértices de paredes (incluir costo de demolición de azulejos, pared, base de azulejos y reposición de azulejos. | ml | 7,84 | 34.000 | 266.560 | |
| | | **Cielorraso** | | | | | 17.048.640 |
| 17 | a- | Colocación de cielorraso de fibra mineral prensado húmedo antiinflamable en placas de 1,20 x 0,60 m desmontable | m2 | 101,48 | 168.000 | 17.048.640 | |
| | | **Mesadas** | | | | | 2.240.000 |
| 18 | a- | Mesada de granito 2,00 x 0,6, moldura pecho paloma, zócalo y pollera con bacha de losa de adosar con grifería de sobreponer en enfermería | unidad | 1 | 980.000 | 980.000 | |
| 19 | b- | Mesada de granito 2,30 x 0,6, moldura pecho paloma, zócalo y pollera con bacha de losa de adosar con grifería de sobreponer en enfermería | unidad | 1 | 1.260.000 | 1.260.000 | |
| | | **Aberturas y carpintería de Madera** | | | | | 3.520.000 |
| 20 | a- | Cerramiento bajo mesada con puertas placas lisas, revestido exterior con fórmica. Herrajes y colocación. | ml | 4,3 | 700.000 | 3.010.000 | |
| 21 | b- | Puerta Placa de 0,70 x 2,10 m con marco c/ terciada 4mm en ambas caras, con marco y contramarco de ybyrapyta (box baño) | unidad | 1 | 510.000 | 510.000 | |
| | | **Pinturas** | | | | | 20.918.985 |
| 22 | a- | Pared interior al agua sin enduido | m2 | 620 | 15.000 | 9.300.000 | |
| 23 | b- | Pared exterior al agua sin enduido, galería | m2 | 94,75 | 16.800 | 1.591.800 | |
| 24 | c- | De aberturas de madera con esmalte sintetico (persianas) | m2 | 267 | 37.555 | 10.027.185 | |
| | | **Varios** | | | | | 4.936.867 |
| 25 | a- | Colocación e instalación bañera recuperada de bebé en el baño | unidad | 1 | 410.446 | 410.446 | |
| 26 | b- | Instalación completa de lavatorio pedestal con artefacto incluido. | unidad | 1 | 630.000 | 630.000 | |
| 27 | c- | Limpieza periódica y final de la obra | m2 | 418,97 | 9.300 | 3.896.421 | |
| | | | | | | | **148.653.938** |

**El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 06/01/40765-8 del Banco BBVA S.A.**

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**
El plazo de entrega provisoria será de 60 días, siguientes a la fecha de orden de inicio. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.

Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.

La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras.

**Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.**
Una vez que la contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de 60 días.-

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de Ejecución, de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

(a) la aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;
(b) la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en las CEC y fuere solicitado por la Contratista; y
(c) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC.

***CRONOGRAMA DE OBRA***

**OBRA:** MANTENIMIENTO Y REPARACION INERAM
**DIRECCION:** CALLE VENEZUELA Y TTE. INSAURRALDE

| *No* | *Rubros* | MES 1 | | | | MES 2 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Remoción s/recup material y retiro escombros | | | | | | | | |
| 2 | Reparacion | | | | | | | | |
| 3 | Techo | | | | | | | | |
| 4 | Piso | | | | | | | | |
| 5 | Revoque | | | | | | | | |
| 6 | Revestimiento | | | | | | | | |
| 7 | Cielorraso | | | | | | | | |
| 8 | Mesadas | | | | | | | | |
| 9 | Aberturas y Carpintería de Madera | | | | | | | | |
| 10 | Pintura | | | | | | | | |
| 11 | Varios | | | | | | | | |

**8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Físicos; la misma deberá velar por la vigencia contractual y las pólizas de caución respectivas.

**9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).**
El CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

**11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**
La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de hasta el 31de diciembre de 2016. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Lic. Sergio Rolando Furse Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, por un plazo hasta el 31 de diciembre de 2016, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81° del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

La CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

**12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

**13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).**
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección Alcance de las Obras del PBC.

**14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

**16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Diciembre de 2016.

**Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**
**CONTRATANTE**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

**Sr. Nelson Rigoberto Monges Rodríguez**
**CONTRATISTA**

LM Construcciones
DE: Ing. NELSON MONGES
R.U.C: 583272-1

**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**
**CONTRATANTE**

# Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| | |
|---|---|
| **CGC 3.1** | El Contratante: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. |
| **CGC 3.3** | **No Aplica** |
| **CGC 4.2.** | Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos:<br>a) Contrato y los Anexos que tuviere;<br>b) Condiciones especiales del Contrato;<br>c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE;<br>d) Las Condiciones Generales del Contrato;<br>e) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere;<br>f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y, la Resolución Ministerial de Adjudicación, PBC y las Adendas que tuviere. |
| **CGC 4.4.1 y 4.4.5** | Planos.<br>Los planos estarán publicados en medio digital junto con el Pliego de Bases y Condiciones. |
| **CGC 5.8** | La Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que la Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. |
| **CGC 6.1.1** | El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03.<br><br>En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:<br><br>**Pagos de Premios**: Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.<br><br>**Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido:<br><br>a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento.<br>b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. |
| **CGC 6.1.3** | El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra. |
| **CGC 6.1.4** | La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:<br>La garantía de cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta a la Contratista a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. |
| **CGC 6.2.2** | Fondo de reparo:<br>Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03. |
| **CGC 6.3.2** | Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:<br><br>**Seguros**: la Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación.<br><br>**1. Póliza Contra Todo Riesgo**: Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos la Contratista tomara un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK), este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos.<br>Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: |

LM Construcciones
DR. Ing. NELSON MENDOZA
RUC: 583272-1

Lic. Sergio Rolando Ponce Maldonado
Dir. Gral. Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| | 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y<br>2. Remoción de Escombros<br><br>**2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros**: antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomara un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas:<br><br>1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 75.000.000.<br>2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 300.000.000.<br>3. Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000.<br><br>**3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo**: antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomara un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos:<br><br>1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 75.000.000.<br>2. Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000.<br>3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 7.500.000.<br><br>**Franquicia:** los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre el Contratista y la Aseguradora.<br><br>**Pagos de Premios**: Las Pólizas definitivas se presentaran acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.<br><br>**Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido:<br>a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento.<br>b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo. |
| **CGC 10.1** | Los precios comprenden **No aplica** |
| **CGC 13.3** | El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente:<br><br>$$R = Po \times \left( \left( 0.35 \frac{S}{So} + 0.40 \frac{C}{Co} + 0.25 \frac{G}{Go} \right) - 1 \right)$$<br><br>Donde:<br>• R- Valor del Reajuste<br>• Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.-<br>• So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.<br>• S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación<br>• Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.<br>• C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación<br>• Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.<br>• G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación |
| **CGC 14.2** | Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: **No aplica** |
| **CGC 14.7** | Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes 15 (quince) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo de la Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: **No aplica** |
| **CGC 15.3.1** | El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **No aplica** |

LM Construcciones
PE. Ing. NELSON MONGES
RUC: 583272-1

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

| | |
|---|---|
| **CGC 15.4.1** | El anticipo será de 20% del monto total del contrato.<br>Para acceder al anticipo, la Contratista deberá presentar dentro de los 15 días calendarios posteriores a la fecha del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:<br>• El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;<br>• Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;<br>• La Factura correspondiente.<br><br>Dichos documentos deberán presentarse en Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000 905-3.<br><br>Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 45 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.<br><br>De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.<br><br>La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.<br><br>El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado. |
| **CGC 17.1.6** | Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Los Certificados Mensuales de Trabajo, firmados por el Contratista, aprobados por el Director de Obra.<br>El Contratante tendrá un plazo de15 (quince) días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados.<br>Todo pago será procesado solamente después que la Contratista protocolice su contrato ante Escribano Publico, inclusive el Anticipo. |
| **CGC 17.2.1.d)** | Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:<br>- el monto de amortización por pago de anticipo;<br>- monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo;<br>- Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública;<br>- Intereses por mora (A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO);<br>- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasados o incumplimientos de la Contratista. |
| **CGC 17.2.3** | La factura deberá ser presentada en VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000905-3.<br>El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los 30 (treinta) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo. |
| **CGC 17.3.2** | **No aplica** |
| **CGC 21.1** | El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte de la Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes:<br>- Planos aprobados por la Municipalidad respectiva;<br>- La Contratista podrá iniciar los trabajos preliminares a los 10 (diez) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo. Igualmente, podrá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes.<br>Una vez que el contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de 60 días.- |
| **CGC 22.1** | Prórroga de los Plazos de Ejecución<br>- Límite de la prórroga de los plazos para la ejecución de las obras por causas de Fuerza Mayor: **NO APLICA**<br>- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras: es de cuatro días por mes. |
| **CGC 25.1** | Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:<br>Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la Curva de Avance Físico – Financiero vigente.<br><br>Si la contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagará al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de |

Dr. Sergio Rolando Ferro Aliquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LM Construcciones
Ing. NELSON MONGES
RUC 583272-1

| | |
|---|---|
| | atraso.<br>Si la Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, la Contratante previa advertencia por escrito, aplicara al Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente.<br><br>Las penalidades indicadas más arriba serán aplicadas de manera independiente y serán sumativas. En todos los casos las penalidades se calcularan de acuerdo a la proporción en guaraníes en que el Contratista cotice su oferta.<br><br>La Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato |
| **CGC 26.1** | **No Aplica** |
| **CGC 28.1** | **No Aplica** |
| **CGC 29.3** | **No Aplica** |
| **CGC 31.1, 31.3 y 31.4** | **No Aplica** |
| **CGC 33.1 y 33.2** | Preparación de los Trabajos<br>- Duración del periodo de movilización: 10 días calendarios a partir de la fecha del contrato.<br>- La Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 10 días calendarios a partir de la fecha del contrato. |
| **CGC 33.3 y 36.6.1** | Bajo ninguna circunstancia debe interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas. |
| **CGC 46.1, 46.4.b) y e)** | La Recepción Provisoria de las Obras será de: **TOTAL**<br>- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **No aplica**<br>- Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: **No aplica**.<br>- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras **No aplica.** |
| **CGC 47.1** | La recepción definitiva tendrá lugar en un plazo no menor a 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la obra. |
| **CGC 49.2** | Garantías Particulares. **No aplica** |
| **CGC 53.1 h)** | Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: **No Aplica** |
| **CGC 57.2** | Solución de Controversias<br>Avenimiento: Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07.<br>Arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay. |
| **CGC 60.1** | Vigencia del Contrato<br>El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016. |
| **CGC 62.1** | Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:<br>Atención: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social<br>Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil<br>Piso/Oficina: 1º Piso – Ofic. 418<br>Ciudad: Asunción, Paraguay<br>Teléfono: 021 223-523<br>Fax: 021 223 523 |

**Observación:** Las clausulas en las que se indica el texto "NO APLICA", se considerará vigente lo expresado en las CGC.

Lic. Sergio Rolando Parte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LM Construcciones
Dr. Ing. NELSON MONGES
RUC 533272-1